



MENDOZA, 03 de octubre de 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 9590/2016 por el que la Consejera Directiva por los Estudiantes, Mariana ABREGO, eleva proyecto de Mesas Extendidas; y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de la modalidad de examen extendido para las mesas de mayo y septiembre, permitirá a los estudiantes mejorar su situación académica pudiendo obtener el rendimiento académico positivo con posibilidades reales de acreditar dos materias en un mismo turno de examen y así poder iniciar su ciclo lectivo sin inconvenientes de cursado.

Que la incorporación de dicha modalidad permitirá a los estudiantes llevar adelante su cursado normalmente, sin que el mismo se vea afectado por las mesas teniendo en cuenta la cercanía a los exámenes parciales y la asistencia a las materias presenciales promocionales.

Que el docente no deberá cambiar ni el día ni la hora de su examen, tan sólo se modificará la semana en la que se toma el examen, ya que la modalidad de mesa extendida contempla que el turno de examen se extienda durante todo el mes con una semana de intervalo entre mesa y mesa. Esto evita perjudicar tanto la actividad del docente como la actividad de los administrativos de la Facultad, ya que por el contrario facilitará la tarea de cargar notas ya que existirá mayor intervalo entre los días de las mesas.

Que las mesas dispuestas los días lunes, serán tomadas los lunes de la primera semana del mes; las materias de los días martes, los martes de la segunda semana del mes; la tercera semana los miércoles, la cuarta los jueves y las materias de los viernes serán tomadas el primer viernes del mes próximo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar la propuesta de referencia y que conste en el Calendario Académico.

Por ello y teniendo en cuenta lo resuelto en su reunión ordinaria del día 19 de septiembre de 2016, aprueba por unanimidad lo solicitado en las presentes actuaciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Implementar la modalidad de examen extendido, a partir de las mesas de mayo de 2017.

ARTICULO 2º - El proyecto de Mesa Extendida abarca a las cinco Carreras de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

ARTICULO 3º - A partir de la aprobación de la presente Ordenanza, las mesas extendidas regirán para todas las mesas especiales de los meses de mayo y septiembre.

ARTICULO 4º - Esta modalidad debe constar en el Calendario Académico.

ARTICULO 5º - Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 19-16-CD

ma/mvt/pcg

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. SILVIA GARCIA
Vicedecana